

Términos
de
Referencia
2025
CAAMSSH



Índice

I. Presentación	3
II. Introducción	3
III. Glosario	4
IV. Objetivos de la Evaluación	5
V. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño	6
A. Contenido General	6
B. Contenido Específico	7
C. Formato	¡Error! Marcador no definido.
D. Anexos	14
Anexo 1. Programas a evaluar	14
Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones internas	14
Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR	15
Anexo 4. Formato MIR	17
VI. Vigencia	18



I. Presentación

De acuerdo con los Artículo 26 y 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 79, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85, fracción I y artículo 110, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 40 y 84 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Plan Municipal de Desarrollo vigente del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo.

Asimismo, en concordancia con estas directrices, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del **de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hidalgo**, establece la necesidad de realizar internamente evaluaciones Estratégicas de Desempeño. Estas evaluaciones tienen como objetivo primordial realizar un análisis integral del diseño, resultados, evolución de la cobertura y asignación presupuestaria de programas específicos; con la finalidad de proporcionar información vital para enriquecer el diseño, la gestión y los resultados de estos programas y que beneficien los resultados en favor de las comunidades que abarcan la CAAMSSH.

Estos términos se han basado en el modelo proporcionado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptándose a las necesidades y capacidades de esta CAAMSSH

II. Introducción

La información contenida en este documento es de naturaleza orientativa y toda vez que a la fecha no se cuenta con contrato de colaboración que se formalice entre la CAAMSSH y alguna entidad evaluadora seleccionada. Esto servirá para clarificar los alcances y responsabilidades de esta última en el proceso de evaluación.

En lo principal, la evaluación en materia de desempeño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del desempeño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las áreas a cargo de la operación de dichos programas.

Por otra parte, es una responsabilidad fundamental del área o persona evaluadora llevar a cabo investigaciones y obtener información relevante sobre cualquier condición que pueda afectar sus actividades como área o servidores públicos evaluadores internos. De igual manera, deberá entender por completo las responsabilidades, alcances, métodos para medir el progreso, normativas aplicables, y en general, identificar las tareas, actividades y documentos que deberá

generar.

las disposiciones técnicas y legales pertinentes, el contrato acordado, las especificaciones generales y particulares, directrices y cualquier otro documento con validez.

En última instancia, esta iniciativa persigue principalmente contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la CAAMSSH para el Ejercicio Fiscal 2025.

III. Glosario

- a) **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo para mejorar el desempeño, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos.
- b) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas Presupuestarios y del proceso de ejecución de los recursos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- d) **Evaluación Específica de Desempeño:** El seguimiento y evaluación sistemática del Programa presupuestario, que permiten la valoración objetiva de la ejecución de políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores estratégicos y de gestión.
- e) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), que permite entender y mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso.
- f) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- g) **Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Es un instrumento de planeación que comprenda generalmente el periodo de gestión de la administración en turno, donde se proponen proyectos y acciones prioritarias como respuesta a la problemática municipal.
- h) **Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.
- i) **Sujetos evaluados:** A las unidades administrativas referidas en el Organigrama General que conforman la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hgo.
- j) **TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.
- k) **Unidad Administrativa (UA):** Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas en el Organigrama General de CAAMSSH.
- l) **Plan Hídrico:** Este plan se enfoca en acciones estratégicas para mejorar el saneamiento, prevenir inundaciones y fomentar el uso eficiente del agua, con una inversión significativa en infraestructura y proyectos.

IV. Objetivos de la Evaluación

A. Objetivo general

Llevar a cabo la evaluación anual de los Programas Presupuestarios (Pp) (REPODG, REPOA, REPOT Y REPOC) del Organismo de Agua del Municipio de San Salvador, Hgo. a fin de lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR) cuyo propósito consiste en lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos de CAAMSSH, al trabajar en la mejora continua de las instituciones que lo integran, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), que nos proporciona los elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y de objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permite conocer el impacto social de los programas públicos y la transparencia.

Para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas; se realizará la evaluación hecha por la instancia técnica correspondiente del Organismo, seleccionando la evaluación que resulte más eficaz para fortalecer y mejorar la optimización de los recursos del Organismo.

B. Objetivos específicos

Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2025, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.

- I. Mejorar el diseño de los planes y programas Municipales a la satisfacción de las demandas de la población.
- II. Mejorar los procesos para la asignación del gasto público.
- III. Incorporar en la evaluación de programas criterios como: eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y promueven una mayor participación de la sociedad en el proceso de evaluación.
- IV. Fomentar un cambio dentro de las Unidades Administrativas que integran el Organismo, hacia la obtención de resultados, en la gestión y uso de recursos provenientes de los distintos fondos.
- V. Incorporar nuevas herramientas técnicas al OPDM en la gestión pública municipal, mediante el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML) que permiten el seguimiento y evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios Municipales.



V. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

A. Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa **se** debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en tres temas:

1) Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:

Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos;

Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el apartado **Anexos** . Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas (si es que existieran).

2) Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo tres indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del **Anexo 3**.

3) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

4) Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del área evaluadora.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:





B. Contenido Especifico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1**:

- I. Datos Generales;**
- II. Resultados/ Productos;**
- III. Cobertura;**
- IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora; y**
- V. Conclusiones de la Evaluación.**

I. Datos Generales

El presente apartado será integrado con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable del programa presupuestario evaluado. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 (ODS) y al resumen narrativo de la MIR.

Eje- CAAMSSH	Eje – PMD 2024-2027	Eje – PED 2022-2028	Eje – PND 2025 - 2030
	será actualizado cuando se apruebe y publique el PMD 2024-2027 del municipio de San Salvador, Hidalgo	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. 1.3. Transformación de la administración Pública del estado de Hidalgo, con base a la honestidad, Transparencia y eficiencia. 4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora. 4.1. Infraestructura para el Desarrollo Social y Sostenible. 4.1.1.	2. Política Social Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible
	será actualizado cuando se apruebe y publique el PMD 2024-2027 del municipio de San Salvador, Hidalgo	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. 1.3. Transformación de la administración Pública del estado de Hidalgo, con base en la Honestidad, Transparencia y eficiencia. 1.3.2., 1.3.3. y 1.3.4. 1.4. Transparencia y rendición de Cuentas, principios fundamentales de nuestra administración. 1.4.1., 1.4.2. y 1.4.4.	1. Política y Gobierno Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

II. Resultados/Productos

• Descripción del Programa

El área evaluadora deberá describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

• Ficha técnica de Indicador

Seleccionar el indicador del programa al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y la meta del mismo. La información requerida para el indicador de cada programa es la siguiente:

- **Nombre Indicador.** Nombre del indicador del programa de gobierno al que se vincula directamente;
- **Avance del indicador.** Avance del programa de gobierno; y

- **Meta del indicador.** Meta del indicador del programa.
- Indicadores de Resultados.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
 - **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
 - **Sentido del indicador.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
 - **Método de Cálculo.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
 - **Unidad de Medida.** Definida en la Ficha Técnica del indicador.
 - **Frecuencia de Medición del Indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
 - **Año Base del indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
 - **Meta del Indicador.** La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
 - **Valor del Indicador.** El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
 - **Valor inmediato anterior.** El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en El apartado de anexos) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

- Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)
- **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en anexos. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el área evaluadora deberá identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

El área evaluadora deberá privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

- **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado las Unidades Administrativas, el área evaluadora deberá elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

- **Otros Hallazgos**

En este apartado el área evaluadora deberá incluir hallazgos relacionados con los indicadores del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre los indicadores del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el área evaluadora deberá redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

- **Valoración**

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el área evaluadora deberá realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el área evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

III. Cobertura

- **Población Potencial**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración de la misma.

- **Población Objetivo**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración.

- **Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025. Además, si cada uno de los programas enlistados en el **Anexo 1** cuentan con información desagregada.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.



- **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el área evaluadora deberá presentar la evolución de la cobertura de los programas evaluados mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

- **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el área evaluadora deberá hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa evaluado y su focalización

asociando la información disponible.

IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

▪ Aspectos comprometidos en 2025

El área evaluadora deberá enlistar hasta tres principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

V. Conclusión

- Cuando los sujetos obligados reciban los resultados de las evaluaciones, deberán de considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora que beneficien a la mejora de la aplicación de los Programas Presupuestarios. Cada Unidad Administrativa realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de los ASM, generando evidencias documentales que demuestren la atención a las mismas.

La mejora del Pp debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos Institucionales.

- Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, el presente PAE 2025, así como los informes de resultados y anexos, serán dados a conocer a través de la página web oficial de CAAMSSH o en su caso de la página oficial del Ayuntamiento Municipal del San Salvador 2024-2027, así como en las plataformas que marque la ley.

▪ Fortalezas

El área evaluadora deberá identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El área evaluadora deberá hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

▪ Retos y Recomendaciones

El área evaluadora deberá identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la



información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

▪ **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el área evaluadora deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) de acuerdo al cronograma del PAE 2025, con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con el que se realiza la presente evaluación.

Fuentes de Información

El área evaluadora deberá señalar los documentos proporcionados por las áreas responsables de los programas que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

ENTREGABLES

- I. Informe con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM);
- II. Formato para la difusión de los resultados de la evaluación (formato ASEH)



C. Anexos

Anexo 1. Programas presupuestarios a evaluar según carga de trabajo

Clave del Programa	Nombre del Programa
REPODG	ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO)
REPOA	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACION Y DE FINANZAS)
REPOC	EFICIENCIA EN PROCESOS DE RECAUDACION DE RECURSOS FINANCIEROS (SUBDIRECCIÓN COMERCIAL)
REPOT	ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS (SUBDIRECCIÓN TÉCNICA)

Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE), 2025.

Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones internas de resultados

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR

El área evaluadora deberá seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados (**nivel Fin y Propósito dentro de la MIR**) y tres indicadores de servicios y gestión (**nivel Componente y Actividad dentro de la MIR**) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los tres previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el área evaluadora deberá tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el área evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
Dependencia o entidad:									
Pp:									
Unidad responsable del indicador:									
Clasificación:									
Objetivo:									
DATOS DEL INDICADOR									
Nombre del indicador				Identificador del indicador (nivel)					
Dimensión a medir				Definición					
Método de cálculo				Unidad de medida					
Desagregación geográfica				Frecuencia de medición					
DETERMINACIÓN DE METAS									
Línea base, valor y fecha (año y periodo)						Meta y periodo de cumplimiento			
Valor		Año		Periodo		Valor		2	
		No		No		Periodo de cumplimiento		2025	
0 disponible		disponible							
Comportamiento del indicador						Parámetros de semaforización			
						Verde		Amarillo	
						Entre 0% y -15%		Entre -15% y -45%	
Ascendente								Rojo	
								Por debajo de -45%	
OBSERVACIONES									



Anexo 4. Formato MIR

Presupuesto Basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño						
Matriz de Indicadores para Resultados						
Dependencia o entidad:	Comisión del Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador Hidalgo					
Programa:						
Objetivo sectorial						
Beneficiarios						
Matriz de Indicadores para Resultados 2025						
Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Fórmula	Frecuencia			
FIN						
PROPÓSITO						
COMPONENTE						
ACTIVIDAD						



VI. Vigencia

Para efecto de las obligaciones de los Sujetos Evaluados, los “Términos de Referencia (TdR)” para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Programas presupuestarios de la **Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hidalgo**, entrarán en vigor el día hábil siguiente a su publicación en medios digitales oficiales de la CAAMSSH o del Ayuntamiento de San Salvador por motivo de coadyuvancia institucional.

Dado en el Municipio de San Salvador a los 27 días del mes de junio de 2025.

Elaboró



Subdirección de Administración y Finanzas

Revisó



Titular del Órgano Interno de Control

Vo. Bo.



Directora General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador, Hidalgo.